

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N°032-2024-CFCI-UNAJ

Juliaca, 01 de octubre de 2024



VISTOS:

Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 651-2023-CCO-UNAJ, de fecha 28 de setiembre de 2023; Formulario Único de Trámite (FUT), de fecha 02 de setiembre de 2024; INFORME N° 002-2024/CDC-EPISS/UNAJ, de fecha 09 de setiembre de 2024; CARTA N° 179-2024/EPISS-UNAJ/ELM, de fecha 10; CARTA N° 840-2024-FCI-UNAJ, de fecha 11 de setiembre de 2024; INFORME N° 045-2024-LOSL-AA-FCI-VPA-UNAJ, de fecha 20 de setiembre de 2024; Acta de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 01 de octubre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 250-2024-CCO-UNAJ, en su Art. 1, se aprueba la delegación de funciones y atribuciones de Vicepresidencia Académica de la UNAJ, a los Coordinadores de Facultad de la universidad Nacional de Juliaca, incluyendo la realización de consejos de facultad para asumir acuerdos y remitir resoluciones que deberán ser ratificadas por el Consejo de Comisión Organizadora;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 123-2018-CCO-UNAJ, de fecha 07 de agosto del 2018, se resuelve en el **Artículo Primero.- APROBAR**, el REGLAMENTO DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS, de la Universidad Nacional de Juliaca, el cual tiene como objetivo normar el proceso de convalidación de los cursos con creditaje equivalente o mayor, llevados en otras Escuela profesionales de la Universidad Nacional de Juliaca o de otras universidades del país con el sistema de matrícula por cursos.

Así mismo el referido reglamento sostiene en el artículo 10° se considera los criterios de convalidación y motivando que cada comisión de convalidación de la carrera profesional esta integrada a) por el coordinador de la escuela b) dos docentes de diferentes áreas académicas de la Escuela Profesional;

Que, mediante Formulario Único de Trámite (FUT), de fecha 02 de setiembre de 2024; suscrito por ZELA SANCA DEYVI RODRIGO, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software y Sistemas de la Universidad Nacional de Juliaca, solicita convalidación de la asignatura de Metodología de la Investigación;

Que, mediante INFORME N° 002-2024/CDC-EPISS/UNAJ, de fecha 09 de setiembre de 2024, suscrito por la comisión de convalidación de la Escuela profesional de Ingeniería de Software y Sistemas, se realiza la revisión de los sílabos y sumillas presentados por el estudiante de la Escuela profesional de Ingeniería de Software y Sistemas ZELA SANCA DEYVI RODRIGO, emiten pronunciamiento de acuerdo al Reglamento de Convalidación de Asignaturas;

CARTA N° 840-2024-FCI-UNAJ, de fecha 11 de setiembre de 2024; la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Nacional de Juliaca, remite a Vicepresidencia Académica el informe de la Comisión de Convalidación de Asignatura de la Escuela profesional de Ingeniería de Software y Sistemas para su Aprobación por Consejo de Comisión Organizadora, expediente que ha sido devuelto a la Facultad de Ciencias de la Ingeniería con proveído de Vicepresidencia Académica para su Aprobación y Emisión de Resolución en Consejo de Facultad;

INFORME N° 045-2024-LOSL-AA-FCI-VPA-UNAJ, de fecha 20 de setiembre de 2024; la Analista Académico de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, indica, de la verificación de la solicitud de convalidación de asignatura, concluye con opinión PROCEDENTE el informe de la comisión de Convalidación de la Escuela profesional de Ingeniería de Software y Sistemas en cumplimiento de la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 123-2018-CCO-UNAJ;

Que, el Pleno del Consejo de la Facultad de Ciencias de Ingeniería de la UNAJ, en sesión ordinaria de fecha 01 de octubre de 2024, quedando registrado y firmado en señal de conformidad, acordó POR UNANIMIDAD: **APROBAR** la convalidación de asignatura solicitado por el estudiante de la Escuela profesional de Ingeniería de Software y Sistemas ZELA SANCA DEYVI RODRIGO;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, La Ley N°30220, Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°053-2023-MINEDU, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°250-2024-CCO-UNAJ y estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Convalidación de asignatura solicitado por el estudiante de la Escuela profesional de Ingeniería de Software y Sistemas ZELA SANCA DEYVI RODRIGO, conforme a los criterios establecidos en el artículo 20° del Reglamento de Convalidación de Asignaturas bajo el siguiente detalle:

CURSO APROBADO EPIAF	CURSO A CONVALIDAR EPISS	OBSERVACIÓN	NOTA A REGISTRAR
Metodología de la investigación científica	Metodología de la investigación	Opinión: convalidar por tener una similitud de mas del 80% del curso a convalidar	CATORCE (14) Conforme a la nota registrado en el certificado de estudios anexo

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución al estudiante ZELA SANCA DEYVI RODRIGO

Artículo Tercero.- REMITIR la presente resolución para su ratificación por Consejo de Comisión Organizadora.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



M. SC. JHON EDUARDO ABARCA SUCA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA



Dra. VILMA SARMIENTO MAMANI
COORDINADORA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA

DISTRIBUCIÓN:

Vice. Académico
Secretaría General
FCI
Archivo / 2024